



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN

0753 / 020

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2020-11-0008-0151

Asunto 142 / 020

Montevideo, 01 OCT 2020

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por la que se propone al Poder Ejecutivo declarar Monumento Histórico Nacional el "Garage Central", actualmente bajo la gestión del Ministerio de Salud Pública, sito en la calle Arenal Grande 1693-97 de la ciudad de Montevideo, padrones 14.296 - 14.319, proyectado por el arquitecto Julio Vilamajó;-----

RESULTANDO: I) que dicho inmueble fue construido entre los años 1931-1932, en el marco de la renovación y mejora de la estructura hospitalaria en todo el país, destinado a "Garage del Servicio de Urgencia de la Asistencia Pública Nacional";-----

II) que el citado inmueble forma parte del acervo de la producción del reconocido arquitecto uruguayo Julio Vilamajó, siendo representativo de un período de radical ruptura con el pasado artístico del autor, en el que comienza a incorporar la creación monumental, la audacia en el manejo de los materiales y la relación emocional entre el cálculo estructural y su puesta en obra;-----

III) que las características de la obra, dominada por una gran parábola de hormigón armado de aproximadamente once metros de altura, que resuelve una planta de aproximadamente 1.300 metros cuadrados sin interferencias, reafirman el protagonismo del arquitecto Vilamajó en el proceso de renovación de la arquitectura nacional;-----

IV) que desde el año 2017 dicho inmueble se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública, albergando la flota automotriz de esa Secretaría de Estado;-----

CONSIDERANDO: I) que el "Garage Central" pone de manifiesto la especial valía del arquitecto Julio Vilamajó, y en este caso muestra la búsqueda de lo nuevo, la sinceridad en el empleo de los materiales y la intención modernista del conjunto;-----

II) que el "Garage Central", sito en la calle Arenal Grande 1693-97 de la ciudad de Montevideo, padrones 14.296 - 14.319, proyectado por el arquitecto Julio Vilamajó, actualmente bajo la gestión del Ministerio de Salud Pública, cumple con todos los requisitos para ser declarado Monumento Histórico Nacional;-----

III) que resulta pertinente acceder a lo propuesto por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en cuanto a la declaración de Monumento Histórico Nacional del "Garage Central";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 14.040 de 20 de octubre de 1971, el Decreto N° 536/972 de 1° de agosto de 1972, el literal b) del numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 409/006 de 1° de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional el "Garage Central", sito en la calle Arenal Grande 1692-97, padrones 14.296 - 14.319 del Departamento de Montevideo de autoría del Arquitecto Julio Vilamajó, actualmente bajo la gestión del Ministerio de Salud Pública.-----

2do.- EL bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley N° 14.040 de 20 de octubre de 1971 y el Decreto N° 536/972 de 1° de agosto de 1972.---

3ro.- Comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Intendencia de Montevideo y a la Junta Departamental de Montevideo.-----

4to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a todos los efectos que correspondan.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura